

08/11/2024

CRE
EAD
72583

JAL01WE0053032

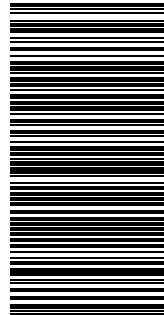
RASTREO PAQUETEXPRESS: 5161200169768

Cantidad	1
Descripción	CAJA
Que dice Contiene	REFACCIONES AUTOMOTRIZ
Tarifa	T0
Seguro:	CLIENTE NO CONTRATO
Referencia:	
Observaciones:	

PBC01 CEL: 0
DESTINATARIO: 34512782
FIX AUTO VALSEQUILLO SA DE CV
BLVD. CARLOS CAMACHO #10515 , 1
RANCHO SAN JOSE XILOTZI , PUEBLA, 72583
PUEBLA, MEXICO, TEL: 2229704003

Cantidad	1	001/001 PQT
Descripción	CAJA	
Que dice Contiene	REFACCIONES AUTOMOTRIZ	
Tarifa	T0	

Seguro:	CLIENTE NO CONTRATO
Referencia:	
Observaciones:	



1.- Doble esta hoja por la línea punteada
2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.
AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargo adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: DEFINICIONES: En esta Carta de Porte, al mencionar las palabras "nosotros", "nuestro", se estarán refiriendo a PAQUETEXPRESS y/o EL PORTADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar las palabras "usted", "su" y "suyo", se estarán refiriendo al REMITENTE, sus empleados, mandantes y agentes, ENVÍO es el conjunto de mercancías que transportarán, las cuales a su vez pueden estar integradas por bultos u otro tipo de unidad, DESTINATARIO es la persona física o moral a quien va dirigido el ENVÍO.

[illegible]

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El/los abajo firmante/s, al aceptar esta Carta de Porte, declara/declaramos que el contenido de la misma es veraz y que el/los remitente/s no tiene/n conocimiento de que el contenido de la misma sea falso o engañoso. Asimismo, el/los remitente/s declara/declaramos que el contenido de la misma no contiene ningún tipo de material peligroso, explosivo, inflamable, corrosivo, tóxico, radioactivo, o cualquier otro material que pueda ser perjudicial para la salud humana, animal o del medio ambiente, o que pueda ser perjudicial para la seguridad pública. El/los remitente/s declara/declaramos que el contenido de la misma no contiene ningún tipo de material que pueda ser perjudicial para la salud humana, animal o del medio ambiente, o que pueda ser perjudicial para la seguridad pública. El/los remitente/s declara/declaramos que el contenido de la misma no contiene ningún tipo de material que pueda ser perjudicial para la salud humana, animal o del medio ambiente, o que pueda ser perjudicial para la seguridad pública.

[illegible]

OCULTA: Si usted desea que asumamos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su ENVÍO en aquellos casos que este sufra alguna avería, pérdida, daño, robo con violencia y extravío, usted al momento de contratarnos el servicio de transporte de paquetería y mensajería, deberá de igual forma, contratar un seguro que nos cubra contra los riesgos antes mencionados, mismo que podrá adquirir voluntariamente con cualquiera de las compañías de seguros legalmente establecidas en el país, pagando la prima correspondiente para ello, de no estar en condiciones de contratarlo, se someterá a lo que se establece en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo II, Artículo 66, Apartado V, mismo que estipula que a falta de la declaración del valor del ENVÍO, nuestra responsabilidad queda limitada su suma a las 15 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal por tonelada o la parte proporcional que corresponda tratándose de ENVÍOS de menor peso, en caso de optar por declararnos el valor de su ENVÍO, es su responsabilidad determinar su valor, por nuestra parte, nos deslindeamos de toda responsabilidad cuando la cantidad que se declare exceda del valor real de las mercancías aseguradas o en su caso, el valor declarado.

[illegible]

anexa a su ENVÍO contra los riesgos contractados, solo durante su transporación de ida y se exigirá al monto que la mercadería se entregue al destino indicado, en los casos que no se concrete su entrega, tal como se señala en la cláusula quinta, la cobertura del seguro se extinguirá inmediatamente después del tiempo que se señala en dicha cláusula, quedando entonces bajo su responsabilidad o del DESTINATARIO cualquier anomalía o pérdida e imprevisita que le ocurra a dicho ENVÍO. Si su ENVÍO por alguna razón llega dañado a su destino, usted deberá haber liquidado previamente el costo original del servicio que usted adquirió, en su caso en condiciones de electuarle su devolución, si usted cuenta con crédito, se podrá cargar este costo original a su cuenta y se generará una nueva Carta de Porte para realizar su devolución, bajo los términos y condiciones que nos instruya.

DECIMA. Cuando usted adquiere la póliza de seguros a través de la compañía aseguradora que le ponesmos a su consideración, usted acepta que por nuestra parte, solo fungemos como su intermediario ante dicha aseguradora, los en el cobro de dicha póliza y gestor de las reclamaciones correspondientes que usted interponga ante la aseguradora ya mencionada.

DECLARACIÓN PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, resultara alguna pérdida, avería, daño o extravío, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en ese acto en el acuse de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o su DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PaquetExpress o en el domicilio de la oficina de atención al cliente más cercana a su domicilio, en un lapso no mayor de 15 días naturales, posterior al evento de dicho evento. La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado sobre el ENVÍO en cuestión, impedirá el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle contestación a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- El valor del IVA que usted nos declare, traslándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, traslándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA total del ENVÍO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona Física o Moral sin actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVÍO.

DECIMA TERCERA.- Su ENVÍO lo estamos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se confirmó plenamente con la documentación que se le requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitamos a la credencial del IFE, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional, poder notarial o carta poder correspondiente.

DECIMA CUARTA.- Por nuestra parte, no tenemos la facultad de abrir sus ENVÍOS para verificar su contenido sin su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, pondremos proceder a su reconocimiento, siempre y cuando dicho reconocimiento se realice exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de dos testigos o a falta de estos testigos, se solicitará la asistencia de un tercero imparcial.

DECA INQUESTA: Si por cualquier tipo de circunstancias resultara o pasara a ser acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubierto durante su proceso de transcripción o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifesté en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material ilegal, riesgoso o peligroso para la salud pública, el medio ambiente, la seguridad o el comercio internacional, el ENVÍO quedará a disposición de la propia autoridad competente o en su caso, por nuestra empresa, obligándose en cualquiera de los casos, a pagarnos íntegramente el costo del servicio contratado, los gastos extras y/o daños que surjan. En el caso que su ENVÍO lo tengamos que devolver en alguna de nuestras oficinas, por las circunstancias expuestas en esta cláusula, debido a su responsabilidad y costo, se obliga a pagar a recepción en el tiempo no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente Clausulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificar de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el ingreso de la mercancía a la oficina del REMITENTE y en caso de haberse pagado la recepción en la Oficina de Porte.

DECLARA: ESTO—Tratándose de robo con violencia o extorsión de mercancías con valor declarado en comercio exterior, el asegurado declara haber pagado y/o su reclamo procede conforme a las condiciones pactadas en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizarle contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su ENVÍO, entre el número total de bultos declarados en el anverso de esta Carta de Porte, dicho valor, será, el ítem máximo de responsabilidad que podremos asumir por bulto; una vez que se nos haya acreditado la debida prevalencia de los artículos reclamados, con los debidos comprobantes de costo, de no existir valor declarado, procederemos conforme lo que se estipula en las cláusulas séptima y octava del presente documento, tratándose de ENVÍOS asegurados, mismos que sufrieron algún daño, pero que no se repudiaron, y que bajo las condiciones de esta Carta de Porte proceda su indemnización, se requerirá nuestra autorización por escrito, con el fin que usted proceda a reparar dichos bienes dañados, una vez que podamos verificar el nivel del daño, debiendo presentarnos previamente tres cotizaciones de reparación al momento de presentarnos su reclamación formal, cualquier acción que realice para reparar el bulto dañado, sin la previa autorización por escrito de nuestra parte, nos deslindaremos de toda responsabilidad ante cualquier exigencia de pago.

DECLARA SÉPTIMA.- Su interés acerca adquirir cartas de crédito de nuestra empresa, mismos que tenemos a su venta pública para presentarlos como ENVÍOS, no son responsabilidad empacador y asumen de igual forma, la responsabilidad que conlleva su utilización, ya que estas cartas de crédito, no garantizan la protección adecuada o adecuada de su ENVÍO, lo ponemos a su consideración por si resuelve o decide adeuclarlo con protección para su ENVÍO, con lo que esta voy en perjuicio de nuestra empresa o contravenga las condiciones de la presente Carta de Porte. No será nuestros responsables por propios o ajenos económicos que usted otorgue a nuestro personal, con lo que le empaquemos sus mercancías, si nuestra empresa opta por otorgarle el servicio de empaque de sus mercancías, es un servicio por el cual se cobra un costo adicional de manera formal y se le entregara un comprobante fiscal por tal servicio, solo así tendrá el derecho de reclamar algún daño a sus mercancías, si el empaque no fue el adecuado o suficiente.

DECLARA OCTAVA.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos") entre otras disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO

PROTECCIÓN PARA CLIENTES Y EXCENTES. En su carácter de Titular, le informamos los términos y condiciones que regirán el uso de PAQUETOPRESS® llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos a la privacidad, autodeterminación informacional, protección de datos, en apego a la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y demás disposiciones aplicables. De la misma forma le informamos que durante el tratamiento de los datos personales que usted nos proporcione estableceremos las medidas necesarias para cumplir con los principios de licitud, calidad, consentimiento, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento de los datos personales que usted nos proporcione. El domicilio de PAQUETOPRESS, para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad y demás cuestiones relacionadas con el mismo, se encuentra ubicada en Boulevard Miguel Alemán 26 Piso Cero, Buzos los Mochis, Sonora. Los datos personales que recopilamos los destinamos únicamente para las siguientes finalidades: 1.- Finalidades Primarias: Finalidades Necesarias: son aquellas que dan origen o que son necesarias para la consecución de una relación jurídica personal o pasada entre usted y PAQUETOPRESS, es decir para: i) realizar la contratación de servicios o adquisición de productos que usted requiera, ii) llevar a cabo y la cotización de los diversos servicios y/o productos que usted requiera, iii) llevar a cabo y el del cliente en el sistema.

[illegible]